

Instrucción al Consejo de la Red de Parques Nacionales para que éste emita informe en el plazo de quince días. Transcurrido el plazo, el Presidente del organismo autónomo «Parques Nacionales» resolverá en quince días. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 6 de abril de 2000.—El Presidente, Juan Luis Muriel Gómez.

BANCO DE ESPAÑA

6955 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 11 de abril de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

| | | |
|----------|----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,9594 | dólares USA. |
| 1 euro = | 102,61 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 334,85 | dracmas griegas. |
| 1 euro = | 7,4485 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 8,2680 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 0,60550 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 8,1765 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 36,390 | coronas checas. |
| 1 euro = | 0,57511 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 258,32 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,9850 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 203,8525 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 1,5718 | francos suizos. |
| 1 euro = | 1,4017 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 1,6099 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,9236 | dólares neozelandeses. |

Madrid, 11 de abril de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

6956 *COMUNICACIÓN de 11 de abril de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

| Divisas | Cambios |
|-----------------------------|---------|
| 1 dólar USA | 173,427 |
| 100 yenes japoneses | 162,154 |
| 100 dracmas griegas | 49,690 |
| 1 corona danesa | 22,338 |
| 1 corona sueca | 20,124 |
| 1 libra esterlina | 274,791 |
| 1 corona noruega | 20,349 |
| 100 coronas checas | 457,230 |
| 1 libra chipriota | 289,312 |
| 1 corona estona | 10,634 |
| 100 forints húngaros | 64,411 |
| 1 zloty polaco | 41,753 |
| 100 tolares eslovenos | 81,621 |
| 1 franco suizo | 105,857 |
| 1 dólar canadiense | 118,703 |
| 1 dólar australiano | 103,352 |
| 1 dólar neozelandés | 86,497 |

Madrid, 11 de abril de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

6957 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3474/1999, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3474/1999, interpuesto por doña María Socorro Megino Moreno y otros, contra la Resolución de la CIR de 14 de septiembre de 1999, que desestimaba los recursos ordinarios interpuestos contra la Resolución de la CECIR de 2 de diciembre de 1998 que aprobó, con carácter definitivo, la clasificación de puestos del Instituto Nacional de Estadística.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6958 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al acuerdo del gobierno de la Generalidad de 22 de febrero de 2000, de declaración de bien cultural de interés nacional del Acta de la Cort General de Catalunya de l'any 1359 celebrada a Cervera.*

Considerando que en fecha 22 de febrero de 2000 el Gobierno de la Generalidad de Catalunya declaró el Acta de la Cort General de Catalunya de l'any 1359 celebrada a Cervera como bien cultura de interés nacional;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el acuerdo del Gobierno de 22 de febrero de 2000, de declaración del Acta de la Cort General de Catalunya de l'any 1359 celebrada a Cervera como bien cultural de interés nacional.

Barcelona, 28 de febrero de 2000.—El Consejero, Jordi Vilajoana i Rovira.

ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2000, DEL GOBIERNO DE LA GENERALIDAD, DE DECLARACIÓN DE BIEN CULTURAL DE INTERÉS NACIONAL DEL ACTA DE LA CORT GENERAL DE CATALUNYA DE L'ANY 1359 CELEBRADA A CERVERA

Visto que el Departamento de Cultura, por la Resolución de 29 de junio de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.680, de 14 de julio), incoó expediente para la declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Acta de la Cort General de Catalunya de l'any 1359 celebrada a Cervera;

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán;

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Instituto de Estudios Catalanes;

A propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.—Declarar bien cultural de interés nacional el documento singular Acta de la Cort General de Catalunya de l'any 1359 celebrada a Cervera, según descripción y justificación que constan en el anexo.

Segundo.—Notificar este acuerdo a los interesados, comunicarlo al Registro General de Bienes Culturales de Interés Nacional para su inscripción y dar traslado del mismo al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

ANEXO

Descripción y justificación:

Tipo de bien: Documento singular.

Título: Acta de la Cort General de Catalunya de l'any 1359 celebrada a Cervera.

Fecha: 19 de diciembre de 1359.

Materia: Pergamino.

Medidas: 73 × 64 centímetros.

Estado de conservación: Muy bueno.

Estilo/Cultura: Escritura gótica.

Texto: En Latín.

Cronología: Tercer cuarto del siglo XIV.

Datos histórico-artísticos:

La convocatoria de la Corte General de Cataluña de 1359, celebrada en Cervera, está directamente relacionada con las necesidades económicas

del Rey Pere III para afrontar la guerra con Castilla. La historiografía de nuestros días considera que la Corte General de 1359 constituye el hecho histórico más significativo en cuanto al origen y a la configuración de la Diputación del General o Generalidad de Cataluña, una institución que se convertirá en primordial hasta su abolición, acabada la guerra de sucesión, por Felipe V. Efectivamente, aun existiendo precedentes (Cortes de 1292, 1300 y 1323), la Comisión nombrada por la Corte General de 1359 con el encargo de recoger el donativo hecho al monarca ganó perdurabilidad y tuvo una primera estructura orgánica, por lo que en ella se ve el origen de la Diputación del General.

Esta Acta de 1359 recoge el nombramiento de una Comisión de 12 personas, formada por los representantes de los estamentos y tres representantes del Rey, encargada de examinar e informar sobre las transmisiones feudales. Contiene una reseña de diversas constituciones, ordenaciones y declaraciones de la Corte General de 1359, relativas a diversos usos («Alium namque, princeps namque...»), los laudemios («Item ne super laudimio aut foriscapio»), los salarios de los notarios por las escrituras, etcétera. Es decir, un amplio abanico de aspectos importantes para el orden constitucional, político y socioeconómico de la Cataluña de mediados del siglo XIV.

La importancia del acta, que se conserva en el Archivo Histórico Comarcal de Cervera, deriva de las constataciones siguientes. En primer lugar, se trata de un documento real relativo a la Corte General de Cataluña de 1359, que reseña constituciones y declaraciones que fueron aprobadas, por lo que es una fuente importante para su estudio. Se trata, además, de un documento coetáneo a la Corte General, extendido por la administración real con toda la solemnidad y formalidad. En segundo lugar, se trata de una Corte General de la que se ha conservado una documentación escasa, particularmente en lo referente al proceso. Estos dos factores, uno intrínseco al propio contenido del documento y otro de orden externo y accidental, determinan que el acta de la Corte General de 1359 de Cervera merezca la especial protección que se deriva del hecho de declararse bien cultural de interés nacional.